

SOLAR
PACK



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Septiembre 2023



Desde su nacimiento en 2005, Solarpack ha mantenido inmutable el propósito sobre el cual construye su cultura corporativa: acelerar la transición hacia una energía limpia y asequible para todos. Este es nuestro propósito que guía nuestra estrategia y nuestros valores.

Nuestros valores, integridad, alto rendimiento, agilidad y mentalidad abierta, definen cómo trabajamos a diario hacia ese propósito. Son los que guían cada una de nuestras acciones, y comportamientos, proporcionando un marco común sobre cómo debemos interactuar con nuestros compañeros, cómo negociamos en el mercado relacionándonos con nuestros socios, proveedores, y clientes y cómo nos comprometemos con las comunidades y entornos en los que operamos en todo el mundo.

Este Código Ético es por tanto una herramienta fundamental para garantizar que continuemos actuando con los más altos estándares éticos en todas nuestras actividades. Cada uno de nosotros debe leerlo detenidamente y adherirse a sus principios y compromisos. Pregunta, comparte, discute y alza la voz si tienes dudas o sospechas de alguna conducta o comportamiento.

El Código es un documento vivo, que evoluciona con nuestro negocio y actividades a medida que crecemos y aceptamos nuevos retos. Es una herramienta que nos ayuda a preparar a nuestra empresa hacia el futuro y donde siempre podrás encontrar las reglas y principios de Solarpack y una forma fácil de poder actuar de acuerdo con los mismos en el día a día.

Si tienes cualquier pregunta sobre el Código, o sobre su aplicación o si necesitas cualquier tipo de apoyo en alguna cuestión ética, por favor contacta con Compliance.



PROPÓSITO Y VALORES DE SOLARPACK

NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

1. El modelo de ética y cumplimiento
2. El Canal Ético
3. Investigaciones y auditorías
4. Incumplimientos

NUESTROS COMPROMISOS

Nuestros compromisos con la sociedad

1. Abogamos por los Derechos Humanos
2. Fomentamos el desarrollo de las comunidades
3. Protegemos el medioambiente

Nuestros compromisos con nuestros empleados

1. Promovemos los derechos laborales
2. Gestionamos la salud, y la seguridad en el trabajo

Nuestros compromisos con el mercado

1. Rechazamos toda forma de corrupción y soborno
2. Defendemos la libre competencia
3. Gestionamos correctamente los conflictos de interés
4. Prevenimos el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
5. Respetamos las sanciones
6. Nos preocupamos por nuestra cadena de valor
7. Garantizamos la calidad de nuestros productos
8. Fomentamos la transparencia en nuestras comunicaciones

Nuestros compromisos con nuestros activos y los activos de nuestros socios

1. Protegemos la confidencial de la información y de los datos personales
2. Cuidamos los equipos y las instalaciones
3. Respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial
4. Preservamos la imagen y reputación de SOLARPACK

NORMATIVA INTERNA



PROPÓSITO Y VALORES DE SOLARPACK



SOLARPACK tiene un propósito claro sobre el cual construye su cultura corporativa: **acelerar la transición hacia una energía limpia y asequible para todos**. Como muestra de la sólida visión de SOLARPACK desde sus inicios, este propósito se encuentra alineado con las ambiciones de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y ha permanecido inmutable desde la creación de la Compañía.

Este propósito pone de manifiesto la motivación constante del Grupo por ser un acelerador clave en la generación de productos y servicios en el campo de las energías renovables, con el claro objetivo de garantizar una transición verde, fiable y sostenible.

Con el fin de alcanzar su propósito, los valores corporativos que guían la toma de decisiones y que buscan la mejora continua en SOLARPACK son los siguientes: integridad, mentalidad abierta, agilidad y alto rendimiento.

- **INTEGRIDAD:** en base a unos principios éticos y morales sólidos, SOLARPACK busca impulsar la integridad en su toma de decisiones en un entorno inclusivo, en el que se trata a todas las personas por igual.

- **MENTALIDAD ABIERTA:** desde la curiosidad, SOLARPACK busca de manera continua explorar nuevas posibilidades. Por ello, se fomenta el ingenio, la innovación, la iniciativa y el pensamiento creativo en todas las actividades acometidas.

- **AGILIDAD:** conscientes de que la velocidad importa, desde SOLARPACK se busca la audacia en cada planteamiento y, se cultiva el sentido de la anticipación y la iniciativa para dar la mejor respuesta de forma eficaz a todos los clientes.

- **ALTO RENDIMIENTO:** SOLARPACK persigue la excelencia en todas sus actividades a través del trabajo en equipo, buscando la eficiencia en base a un alto nivel de autoexigencia. Este es el motor de la competitividad a largo plazo para SOLARPACK.

El propósito y los valores de SOLARPACK son la base fundamental de la cultura corporativa del Grupo que nos define y es fiel reflejo del modo en el que caminamos diariamente hacia nuestro propósito porque entendemos que cómo hacemos las cosas es tan importante como lo que hacemos.

Estos valores se concretan en principios éticos y normas de conducta que rigen las actuaciones y decisiones de las personas del Grupo SOLARPACK en el desarrollo de su actividad.



NUESTRO CÓDIGO ÉTICO



El Código Ético refleja la cultura ética de SOLARPACK y establece las pautas que deben determinar el comportamiento de nuestros empleados, directivos y administradores, y de los terceros con los que nos relacionamos, estableciendo de forma clara cuales son los principios que nos guían en nuestras acciones.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de SOLARPACK, así como de las sociedades que integran el Grupo SOLARPACK, incluyendo las sociedades participadas sobre las que tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable.

SOLARPACK promoverá principios y directrices coherentes con el presente Código en aquellas sociedades en las que participe sin tener el control, así como entre sus proveedores, contratistas, colaboradores, y socios de negocio. En este sentido, contamos con un [Código Ético y de Conducta de Proveedores y Terceras Partes Intermediarias](#) que emana de este Código Ético y es de obligado cumplimiento para los mismos.

La revisión del Código se realizará con la frecuencia necesaria para asegurar que su contenido se encuentra alineado con la legislación aplicable y las mejores prácticas, y para garantizar la efectividad del modelo de ética y cumplimiento.

Nuestro Código Ético entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de SOLARPACK y será comunicado y publicado a toda la organización por los distintos canales existentes.

En caso de modificación menor o de mero desarrollo del mismo, bastará con la aprobación por parte del Chief Compliance Officer, previo informe al Delegado de Auditoría y Cumplimiento.

Todos los profesionales de SOLARPACK debemos conocer y cumplir con el Código Ético y con las normas que lo desarrollan. Cuando nos sea requerido por SOLARPACK, debemos aceptar el conocimiento del Código y confirmar su cumplimiento.



▲ Cumplir con la regulación y actuar éticamente es responsabilidad de todos

Cuando te enfrentes a una decisión difícil, debes aplicar las siguientes premisas:

1. Conocemos y cumplimos con la ley

¿Es legal?

¿Cumple nuestra normativa interna?

2. Hacemos las cosas bien

¿Es ética, y justa?

¿Es coherente con nuestro propósito y nuestros valores?

¿Asumo mi responsabilidad sobre la decisión?

¿Considerarían mis superiores y compañeros mi comportamiento como adecuado?

¿Podrían los medios de comunicación, nuestros grupos de interés o la sociedad en general, entender esta decisión como apropiada y ética?

3. Marcamos la diferencia

¿He considerado los efectos de mi decisión en las personas, los activos, los intereses y la reputación de SOLARPACK?

¿Y los efectos en la confianza de nuestros grupos de interés?

¿En el largo plazo esta decisión beneficiará a SOLARPACK y a sus grupos de interés?

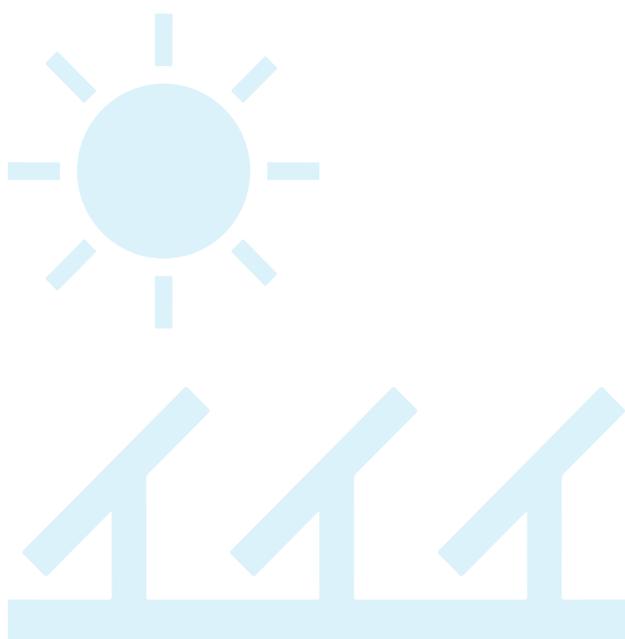
¿Estoy actuando con integridad y aprovechando al máximo mis oportunidades para hacer una diferencia positiva?

4. Levantamos la voz

¿Estoy siendo testigo de algo ilícito, poco ético o cuestionable?

¿Escucho e identifico las inquietudes de mis compañeros o de mis socios de negocio?

¿Sé a quién dirigirme cuando tengo sospechas de malas prácticas?



1. EL MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

El modelo de ética y cumplimiento de SOLARPACK tiene como propósito detectar y prevenir riesgos en estas materias, incluyendo los relativos a ilícitos penales, así como minimizar sus eventuales impactos.

El Código Ético formaliza el modelo de ética y cumplimiento de SOLARPACK y se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles. El Grupo cuenta con la organización y los recursos necesarios para garantizar el seguimiento de este modelo. En este sentido, proporciona la información y formación necesaria para que los profesionales de SOLARPACK conozcamos el presente Código y las normas que lo desarrollan.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar en última instancia por la cultura ética de SOLARPACK y por la efectividad del modelo de ética y cumplimiento. El Chief Compliance Officer, bajo la dependencia del Delegado de Auditoría y Cumplimiento, asume las competencias relativas al modelo de ética y cumplimiento. Por su parte, el Delegado de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar la ejecución del modelo de ética y cumplimiento, y de asegurar que el Chief Compliance Officer cuente con recursos, autonomía e independencia suficientes.

2. EL CANAL ÉTICO

En nuestro día a día debemos informar a nuestro superior jerárquico y/o a Compliance de cualquier duda sobre la interpretación del Código y de las normas que lo desarrollan, así como de cualquier comportamiento contrario a los compromisos recogidos en el Código Ético que observemos. También debemos reportar los incumplimientos por parte de los terceros con los que nos relacionamos, tales como proveedores, contratistas o socios de negocio.

Podemos comunicar cualquier indicio de incumplimiento o cualquier inquietud tanto a nuestro superior jerárquico como a Compliance a través del Canal Ético <https://solar-pack.integrityline.com/> del que todos, profesionales de SOLARPACK y terceros que se relacionan con la misma, podemos hacer uso.

Nuestro Canal Ético permite realizar preguntas y transmitir inquietudes de manera confidencial y anónima. Está administrado por una compañía independiente y se encuentra disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, a través de la web.

SOLARPACK no admitirá ningún tipo de represalia contra ninguna persona que, de buena fe, haga uso del Canal Ético para plantear consultas o poner en conocimiento posibles incumplimientos del Código o de la normativa aplicable, ni contra quienes colaboren en investigaciones sobre supuestas actuaciones irregulares.

Las personas afectadas por la comunicación tendrán derecho a la presunción de inocencia, y derecho de defensa.

3. INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS

Todos los empleados debemos colaborar plenamente con las auditorías, investigaciones e indagaciones internas y externas que realice SOLARPACK.

Asimismo, en el desarrollo de nuestra actividad, podemos estar sujetos a investigaciones o solicitudes de información por parte de funcionarios públicos u organismos reguladores. Si tenemos conocimiento de cualquier potencial investigación o indagación, debemos notificarlo inmediatamente a nuestro superior jerárquico y a Asesoría Jurídica antes de adoptar cualquier medida al respecto.

4. INCUMPLIMIENTOS

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían incluir la finalización del contrato, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales.

Los incumplimientos de este Código que eventualmente pudieran cometerse serán analizados caso por caso y serán sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.





NUESTROS COMPROMISOS



▲ NUESTROS COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1. ABOGAMOS POR LOS DERECHOS HUMANOS

Creemos que los derechos humanos son un elemento fundamental de la conducta empresarial responsable y abogamos por los derechos humanos en nuestra cadena de valor.

Mantenemos un compromiso explícito y público de respeto y promoción de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estamos adheridos a los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

POR ESO NOSOTROS...

- *Nos esforzamos por prevenir, y detectar posibles efectos negativos sobre los derechos humanos.*
- *Garantizamos la igualdad de oportunidades y de trato independientemente del color de piel, raza, nacionalidad, idioma, etnia, afiliación política o sindical, entorno social, discapacidad, orientación sexual, estado civil, convicciones religiosas, sexo o edad.*
- *Prohibimos cualquier tipo de comportamiento inaceptable, acoso o trato degradante, incluido la crueldad mental, o el acoso sexual a través de gestos, lenguaje y contacto físico con carácter sexual, coactivo, amenazador, abusivo o explotador.*

2. FOMENTAMOS EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES

El fomento del desarrollo económico y social de las comunidades locales es una responsabilidad corporativa, y social.

Mantenemos un compromiso de generación de valor compartido con la sociedad y de contribución al progreso de las comunidades en las que operamos.

POR ESO NOSOTROS...

- *Actuamos siempre con respeto a la diversidad cultural, a los principios y costumbres de las comunidades locales y a las especificidades de cada grupo social con el que nos relacionamos y promovemos la extensión de este respeto a los proveedores y al resto de los grupos de interés.*
- *Promovemos la utilización de canales que permitan a los grupos de interés comunicar sus inquietudes sobre los proyectos de SOLARPACK.*
- *Animamos y facilitamos a nuestros empleados que participen en iniciativas sociales promovidas por el Grupo para impulsar el desarrollo socio-económico de las comunidades.*

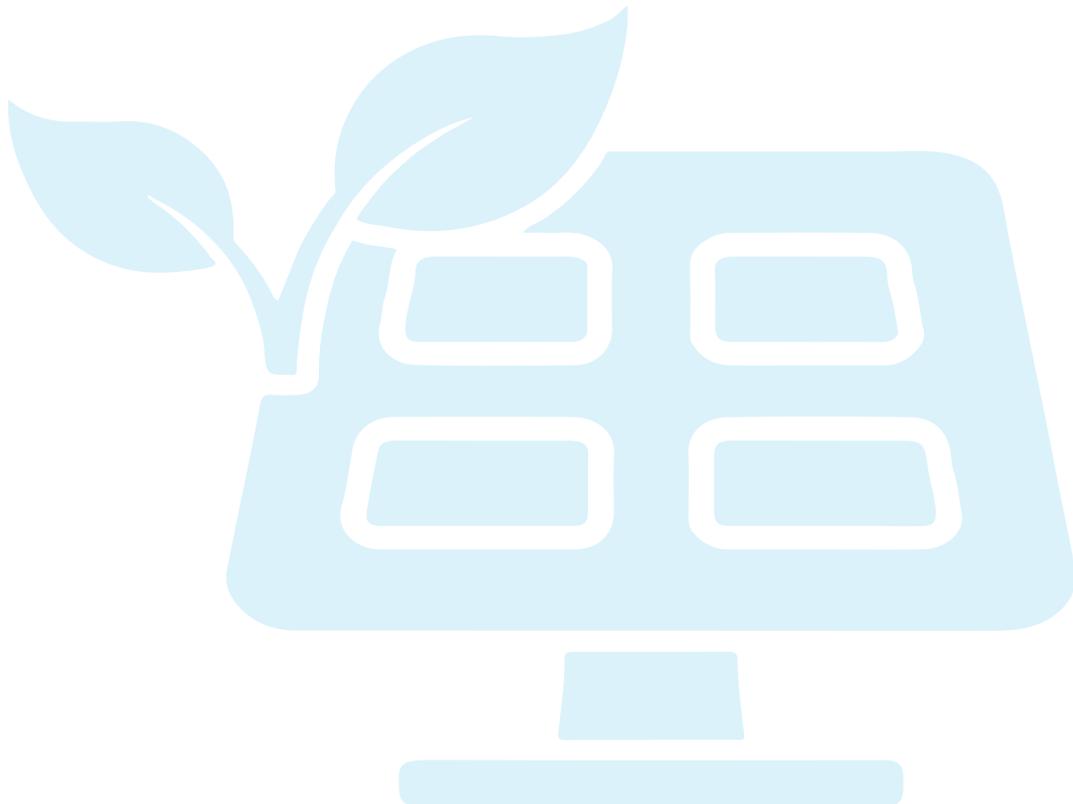
3. PROTEGEMOS EL MEDIOAMBIENTE

La protección del medio ambiente es una responsabilidad corporativa, una responsabilidad social y un factor de éxito.

Mantenemos un compromiso con la protección y mejora del medioambiente en todas las unidades del Grupo, y en todos los países en los que operamos, cumpliendo o mejorando los estándares establecidos en la normativa medioambiental que sea de aplicación.

POR ESO NOSOTROS...

- *Integramos en nuestra actividad y en la toma de decisiones la preservación de la biodiversidad, la prevención de la contaminación, la minimización de residuos, el impulso de la economía circular, y la eficiencia en el uso de los recursos naturales, tales como materias primas y energía.*
- *Garantizamos la aplicación, en el ámbito de nuestras competencias, de las medidas preventivas y correctoras necesarias para minimizar y, en su caso, corregir, las posibles afecciones a los hábitats y especies.*
- *Tenemos en cuenta criterios ambientales en la contratación y seguimiento de proveedores, extendiéndoles en la medida de lo posible las buenas prácticas de SOLARPACK.*



▲ NUESTROS COMPROMISOS CON NUESTROS EMPLEADOS

1. PROMOVEMOS LOS DERECHOS LABORALES

Fomentamos la cooperación leal entre la dirección, los empleados y los representantes de los mismos, y protegemos los derechos fundamentales de nuestros empleados.

Mantenemos un compromiso explícito y público de respeto y promoción de los principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

POR ESO NOSOTROS...

- *No empleamos ni forzamos a nadie a trabajar en contra de su voluntad, prohibiendo todas las formas de trabajo forzado.*
- *Contribuimos a la erradicación del trabajo infantil, absteniéndonos a contratar a trabajadores menores, evitando, además, que ningún menor de edad realice trabajos peligrosos o que interfieran en su educación o desarrollo físico, mental, moral y social.*
- *Pagamos salarios justos por el trabajo, respetando los principios de igualdad de retribución y no discriminamos por razón de sexo.*
- *Cumplimos con todas las normativas aplicables en materia de horarios de trabajo en todo el mundo.*
- *Reconocemos los derechos legales de los trabajadores a crear o a afiliarse a los sindicatos existentes y a participar en la negociación colectiva, manteniendo nuestro compromiso de neutralidad.*
- *Colaboramos de forma constructiva con los trabajadores, los representantes de los trabajadores y los sindicatos.*
- *Colaboramos para la eliminación de cualquier comportamiento contrario a los derechos fundamentales en el trabajo en nuestra cadena de valor con independencia de la legislación aplicable del país en el que se desarrolle la actividad.*



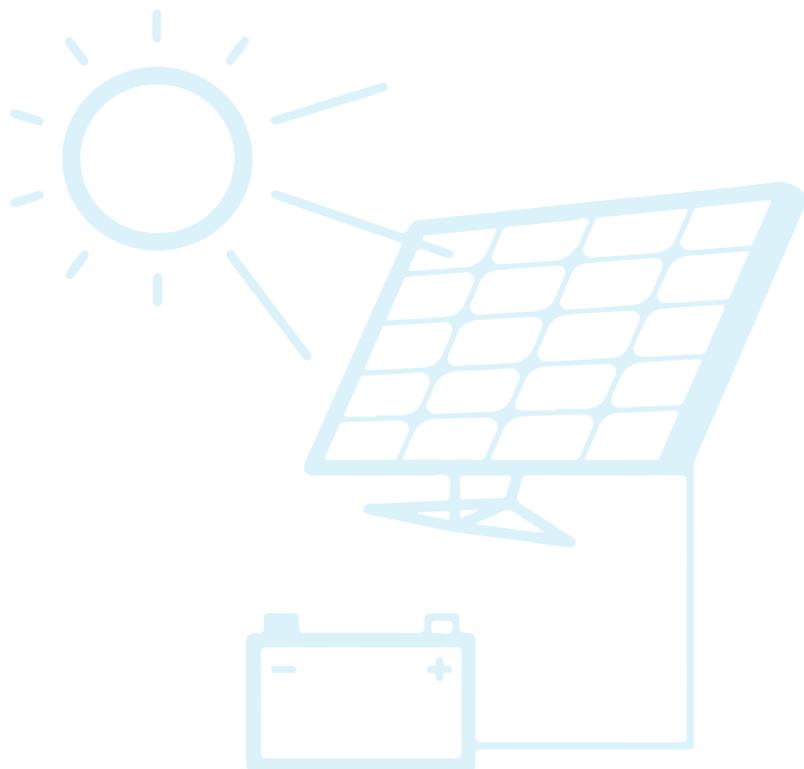
2. GESTIONAMOS LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La gestión de la salud, y la seguridad es parte de nuestra responsabilidad corporativa.

Mantenemos un compromiso con la protección de nuestros empleados mediante la aplicación de las mejores prácticas disponibles en materia de seguridad y salud, desde planteamientos preventivos y de mejora continua, fomentando la participación, la formación y la información en este sentido.

POR ESO NOSOTROS...

- *Hemos establecido un sistema de gestión integrado para apoyar operaciones saludables, seguras y sostenibles.*
- *Adoptamos medidas preventivas para reducir los accidentes con el fin de minimizar los riesgos y garantizar la salud y el bienestar de nuestros empleados y socios de negocio.*
- *Otorgamos poder al individuo y reconocemos la importancia de su propia decisión para garantizar la responsabilidad y la protección de estas prácticas en todo el mundo.*
- *No nos exponemos ni a nosotros mismos ni a nuestros compañeros a peligros innecesarios a través de comportamientos temerarios o ignorando las normas de seguridad.*
- *Informamos de los incidentes de seguridad con prontitud al área de seguridad, salud y medioambiente.*



▲ NUESTROS COMPROMISOS CON EL MERCADO

1. RECHAZAMOS TODA FORMA DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Asumimos el firme compromiso de combatir cualquier forma de corrupción, extorsión o soborno y rechazamos y perseguimos cualquier conducta relacionada con la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.

POR ESO NOSOTROS...

- *No ofrecemos, concedemos, aceptamos o solicitamos, de forma directa o indirecta, ningún objeto de valor a o de autoridades o funcionarios públicos o del sector privado con la intención de ejercer cualquier tipo de influencia sobre cualquier tipo de proceso, actividad o negociación o de obtener una ventaja inapropiada.*
- *Bajo ninguna circunstancia, ofrecemos o aceptamos regalos o atenciones que, a juicio de un observador externo imparcial, puedan superar el ámbito de las prácticas comerciales normales o la cortesía profesional o, de algún modo, estén destinados a influir de manera indebida en una decisión o actividad.*
- *Nos aseguramos de que las donaciones, patrocinios y membresías son adecuados y apropiados, y se realizan bajo criterios objetivos, cumpliendo los procedimientos internos del Grupo. Prohibimos las donaciones o cualquier tipo de ayuda económica o en especie a partidos políticos, funcionarios públicos, sindicatos, grupos de presión, representación de intereses o similares, y asociaciones comerciales o grupos exentos de impuestos.*
- *No utilizamos a terceros para sobornar en nuestro nombre. Vigilamos cuidadosamente a los terceros que actúan en nuestro nombre, asegurándonos siempre de llevar a cabo la debida diligencia y de conocer a nuestros socios de negocio.*
- *Prohibimos expresamente los pagos de facilitación.*

▲ **Conceptos clave**

La corrupción

Es un comportamiento deshonesto, fraudulento o ilegal, en el que un individuo, funcionario público o empresa utiliza su posición de poder para beneficiarse a costa de otros. Por lo general, implica soborno, y puede incluir otros actos, tales como fraude, malversación de fondos, favoritismo o nepotismo.

El soborno

Es el acto de ofrecer, prometer, entregar, aceptar, solicitar o exigir un incentivo o beneficio (de naturaleza financiera o no) a un funcionario público o a un empleado de una empresa pública o privada, directa o indirectamente para que actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones con el objetivo de recibir ventajas indebidas.

Las autoridades o funcionarios públicos

Abarcan a toda persona que trabaja al servicio de una organización o institución de titularidad pública, así como a aquellos que participan en el ejercicio de funciones públicas, es decir, cualquier persona empleada o que actúa por orden de un organismo de la administración pública, incluye a todos los funcionarios de la administración y empleados de instituciones no gubernamentales que son considerados funcionarios públicos de conformidad con la ley aplicable. También incluye a jurados, árbitros, mediadores, peritos, administradores o interventores designados judicialmente, administradores concursales o a cualesquiera personas que participen en el ejercicio de la función pública.

Un pago de facilitación

Es un pequeño pago, no oficial e impropio que se hace, por ejemplo, a un funcionario o a un empleado de un cliente o proveedor, para obtener o agilizar el desempeño de una acción de rutina o necesaria a la cual tiene derecho el que realiza el pago de facilitación.

Regalos, invitaciones y gastos de viaje

Los regalos y la hospitalidad:

1. Deben estar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.
2. Deben ser transparentes y estar registrados correctamente en los libros y registros del Grupo.
3. Deben ser apropiados en términos de tipo, valor y frecuencia para la ocasión y la posición del receptor.
4. Deben entregarse, en su caso, al responsable del centro de trabajo y no superar el valor aproximado de 100 euros.

Patrocinios, donaciones, aportaciones a entidades benéficas y membresías

Los patrocinios, las donaciones, las aportaciones a entidades benéficas y las membresías:

1. Deben ser cuidadosamente examinados para determinar si promueven los objetivos legítimos del Grupo.
2. Deben fortalecer nuestra marca y nuestros compromisos sociales.
3. Deben tener un propósito legítimo.
4. Deben formalizarse por escrito, prohibiéndose las aportaciones anónimas.
5. Deben realizarse por cualquier método de pago que permita identificar al receptor de los fondos y proporcione evidencia de la aportación, prohibiendo las aportaciones en efectivo.

2. DEFENDEMOS LA LIBRE COMPETENCIA

Creemos en la competencia libre y abierta y no participamos en prácticas inadecuadas que puedan limitar la libre competencia, como pactos de imposición de precios o reparto de clientes, reparto de mercados o manipulación de licitaciones.

POR ESO NOSOTROS...

- *No suscribimos acuerdos ni asumimos compromisos con competidores o contrapartes que deriven en cualquier comportamiento anticompetitivo.*
- *No compartimos información competitiva de carácter sensible del Grupo con un competidor.*
- *No compartimos información de carácter no público de nuestros socios de negocio o terceros con sus competidores.*
- *No intentamos obtener información que no sea de dominio público sobre la competencia.*

▲ Conceptos clave

La colusión

Cuando varias compañías acuerdan cómo van a competir. Esto puede incluir acuerdos o intercambios de información sobre precios, condiciones, salarios o distribución de mercados.

Los contratos vinculados

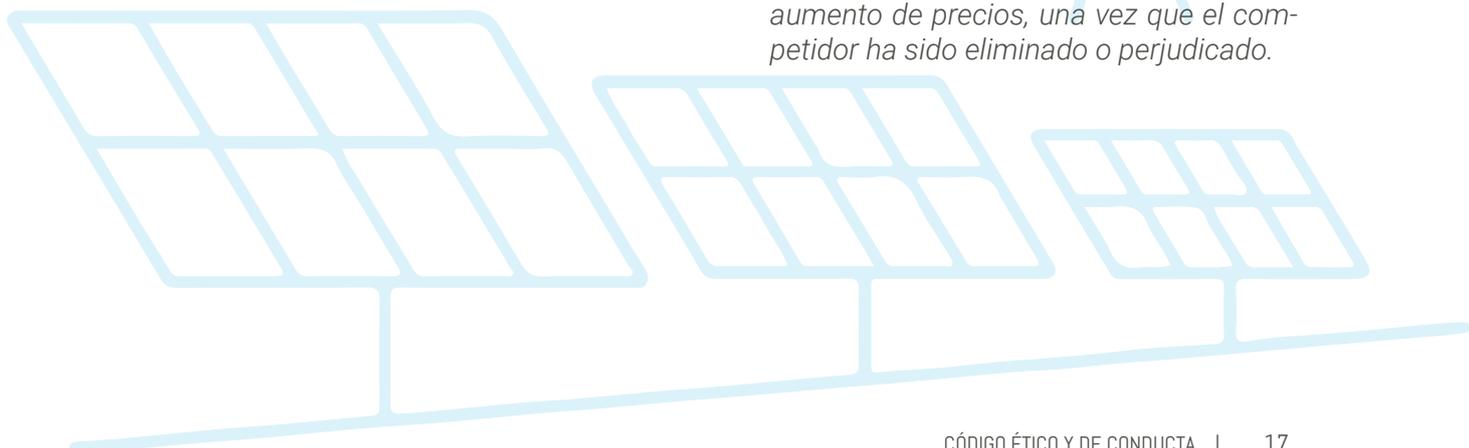
Cuando una compañía con poder de mercado fuerza a los clientes a aceptar productos o servicios que estos no desean o necesitan.

La manipulación de las licitaciones

Cuando varias compañías competidoras acuerdan como acudir a distintas licitaciones, limitando la libre competencia. Esto puede incluir la comparación de ofertas, los acuerdos de abstención de ofertar o enviar, premeditadamente, ofertas no competitivas.

Las prácticas predatorias

Cuando una compañía con poder de mercado suministra un servicio por debajo del coste con la intención de eliminar o perjudicar a un competidor, pretendiendo recuperar las pérdidas más tarde mediante el aumento de precios, una vez que el competidor ha sido eliminado o perjudicado.



3. GESTIONAMOS CORRECTAMENTE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Basamos nuestras decisiones en la mejor defensa de los intereses del Grupo y actuamos anteponiendo los intereses de SOLARPACK y sus clientes a los nuestros propios, los de nuestros familiares o los de otras personas vinculadas.

POR ESO NOSOTROS...

- *Tomamos las decisiones empresariales en el mejor interés de nuestro Grupo y no sobre la base de intereses personales.*
- *Anticipamos y evitamos situaciones en las que pueda surgir un conflicto de interés.*
- *Como parte de nuestro trabajo, no contratamos a empresas con las que tenemos un interés personal si este pudiera beneficiarnos personalmente, independientemente de que tengamos o podamos ejercer una influencia directa o indirecta en la decisión comercial del Grupo.*
- *Informamos a nuestro superior y a Compliance de cualquier interés personal que pueda existir en relación con el desempeño de nuestras funciones.*

4. PREVENIMOS EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Operamos conforme a la regulación, por eso evitamos siempre cualquier colaboración con personas y/o entidades que puedan tener como fin actividades ilícitas, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, o el tráfico de personas.

POR ESO NOSOTROS...

- *Aplicamos los procedimientos establecidos para asegurar la identidad e idoneidad de las personas y organizaciones con las que nos relacionamos.*
- *Verificamos la titularidad real de las cuentas bancarias utilizadas.*
- *No realizamos o aceptamos pagos no especificados en el contrato correspondiente, o a terceras partes o a cuentas bancarias no previstas en el mismo, o en divisas distintas a las especificadas.*
- *No realizamos o aceptamos pagos realizados a través de entidades bancarias domiciliadas en paraísos fiscales, territorios no cooperantes o realizados desde países que no tengan relación con la operación que motive la transferencia.*
- *No abrimos o mantenemos cuentas anónimas o a través de personas ficticias o interpuestas.*

5. RESPETAMOS LAS SANCIONES

Cumplimos con las leyes que regulan el comercio internacional, así como la normativa aplicable a importaciones, exportaciones y las sanciones internacionales que sean conformes con la legislación europea, llevando a cabo con la debida diligencia nuestras obligaciones de conocimiento de nuestros socios de negocio antes de realizar una operación comercial.

Respetamos las sanciones internacionales impuestas legítimamente por Estados u Organismos compatibles con la legislación europea y por eso no operamos con países, terceros o mercados que estén sancionados.

POR ESO NOSOTROS...

- *Nos aseguramos de obtener todas las licencias necesarias antes de exportar productos, servicios o tecnología.*
- *Nos aseguramos de que todas las normas de control de exportación aplicables (como las de la Unión Europea y los Estados Unidos) se comprueben y cumplan.*
- *Nos distanciamos de una transacción y alertamos a Compliance cuando hay indicios de posibles infracciones de los reglamentos aplicables en materia de control de exportaciones.*

6. NOS PREOCUPAMOS POR NUESTRA CADENA DE VALOR

Protegemos los intereses de nuestros clientes, y grupos de interés a través de la cuidadosa selección de proveedores y socios de negocio, aplicándoles los estándares que establecemos para nuestras propias acciones.

POR ESO NOSOTROS...

- *Nos comprometemos a garantizar que nuestros socios de negocio en nuestra cadena de valor conozcan y actúen conforme a nuestros valores y nuestros compromisos con la sociedad, con el mercado, y con el medioambiente.*
- *Nos comprometemos a extender a toda nuestra cadena de valor, en la medida de lo posible, nuestros principios ambientales, sociales y de gobernanza, así como a fomentar el compromiso con la sostenibilidad de nuestros proveedores.*
- *Analizamos periódicamente nuestras relaciones comerciales actuales y reaccionamos inmediatamente ante los riesgos que van surgiendo.*
- *Solicitamos a nuestros proveedores que sean capaces de implementar medidas de prevención y reducción de riesgos ESG, y medidas correctoras.*

7. GARANTIZAMOS LA CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS

Nos preocupamos porque los productos entregados o los servicios prestados cumplan con los estándares de calidad marcados por las leyes, normas y reglamentos de aplicación, así como con cualquier aspecto fijado contractualmente.

POR ESO NOSOTROS...

- *En nuestras áreas de responsabilidad, nos aseguramos de que nuestros productos, y servicios sean seguros y cumplan los requisitos legales aplicables en los mercados de los países en los que estamos presentes en cuanto a su seguridad, aprobación, comercialización y uso.*
- *Si tenemos conocimiento de defectos de calidad, seguridad u otros defectos de conformidad en nuestras áreas de responsabilidad, o si hay indicios de tales defectos, los seguiremos y lo comunicaremos.*

8. FOMENTAMOS LA TRANSPARENCIA EN NUESTRAS COMUNICACIONES

Integridad financiera

Asumimos el compromiso de informar con exactitud y veracidad a nuestros inversores, empleados, clientes y socios de negocio, así como a todos nuestros grupos de interés. Observamos todas las leyes, reglamentos, estándares y prácticas aplicables.

POR ESO NOSOTROS...

- *Proporcionamos información correcta y completa para la elaboración de los correspondientes informes financieros.*
- *Nos aseguramos de que nuestros libros y registros se mantengan completos, exactos y veraces, que se preparen a tiempo y de acuerdo con las reglas y normas aplicables.*
- *Contamos con distintos niveles de responsabilidad, división y segregación de funciones y tareas para garantizar una adecuada trazabilidad.*

Responsabilidad fiscal

Estamos comprometidos con el cumplimiento de nuestras obligaciones en relación con los sistemas tributarios de los países en los que operamos, como elemento fundamental para el desarrollo económico y social de los mismos.

POR ESO NOSOTROS...

- *Proporcionamos a las autoridades fiscales información transparente sobre nuestra estrategia fiscal y nuestras actividades empresariales de acuerdo con la normativa vigente.*
- *Adoptamos decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con la actividad del grupo.*
- *No utilizamos estructuras artificiales ni sociedades fantasma cuyo único propósito sea obtener ventajas fiscales ilegales.*

▲ NUESTROS COMPROMISOS CON NUESTROS ACTIVOS Y LOS ACTIVOS DE NUESTROS SOCIOS

1. PROTEGEMOS LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS PERSONALES

Estamos comprometidos con una gestión segura y responsable de la información a la que tenemos acceso.

Preservamos los datos personales, a cuyo acceso estamos legitimados de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa de privacidad y a los compromisos asumidos de manera voluntaria.

POR ESO NOSOTROS...

- *Clasificamos la información según las especificaciones de la empresa y la tratamos según su clase de protección, protegiéndola mediante las medidas técnicas y organizativas apropiadas.*
- *Firmamos acuerdos de confidencialidad en aquellos proyectos en los que se requiera y la protegemos en consecuencia.*
- *Recopilamos y procesamos datos personales confidencialmente sólo para fines legítimos, predeterminados y de forma transparente.*

2. CUIDAMOS LOS EQUIPOS Y LAS INSTALACIONES

Nuestros equipos y las instalaciones son un elemento fundamental en el logro de nuestros objetivos de negocio. Es necesario un uso adecuado, responsable y eficaz de los mismos, así como de los de nuestros socios.

POR ESO NOSOTROS...

- *Respetamos y aplicamos directrices de seguridad estrictas, estableciendo una defensa cibernética sólida que nos permite proteger nuestros activos y los de nuestros socios.*
- *Nos comprometemos a utilizar las nuevas tecnologías con rigor, transparencia y seguridad para que nos ayuden a una mejor toma de decisiones en consonancia con nuestros principios y valores.*
- *Identificamos nuestros activos corporativos críticos e implementamos medidas de protección para protegerlos adecuadamente, revisándolas periódicamente.*
- *Tratamos con cuidado los equipos y las instalaciones que tenemos a nuestra disposición para nuestro trabajo diario tanto los de nuestra empresa como los de nuestros socios de negocio.*
- *Asumimos la responsabilidad de que las instalaciones y los materiales que se nos proporcionan, sólo se utilicen para fines comerciales coherentes y apropiados.*

3. RESPETAMOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cumplimos con toda la legislación que protege los activos intangibles, y protegemos tanto nuestra propiedad intelectual e industrial como la de nuestros socios de negocio.

POR ESO NOSOTROS...

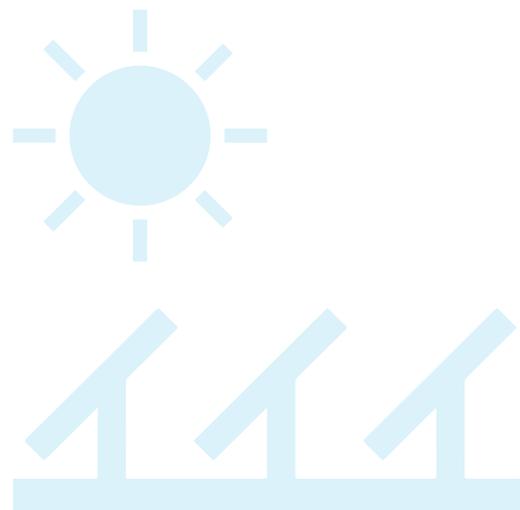
- *Respetamos todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información confidencial o secretos comerciales, así como la confidencialidad de cualquier persona o entidad con la que mantengamos relaciones comerciales.*
- *No accedemos, descargamos, almacenamos, usamos o enviamos contenido inapropiado, sin derechos de uso o ilegal en nuestros ordenadores o en nuestros dispositivos móviles, poniendo máxima precaución ante correos o enlaces sospechosos.*
- *Llevamos a cabo los registros correspondientes de nuestros derechos de propiedad intelectual, e informamos sobre presuntas transgresiones de estos.*

4. PRESERVAMOS LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DE SOLARPACK

La marca SOLARPACK es parte integrante de nuestro negocio y, por tanto, tiene una gran importancia estratégica. Con la marca SOLARPACK, nos distinguimos de la competencia.

POR ESO NOSOTROS...

- *Ponemos el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación del Grupo en todas nuestras actuaciones profesionales.*
- *Vigilamos el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de nuestros socios de negocio.*





NORMATIVA INTERNA



SOLARPACK dispone de normativa interna adicional que puede servir como guía complementaria en aquellas situaciones en las que no tenemos claro cuáles son las expectativas de nuestro Grupo respecto a una conducta ética y adecuada.

Los siguientes documentos se encuentran disponibles en nuestra página web y proporcionan más información sobre nuestras obligaciones con respecto a las materias indicadas:

- Política general de sostenibilidad
- Política de derechos humanos
- Política de acción social
- Política ambiental
- Política de seguridad y salud
- Política de igualdad, diversidad e inclusión
- Código ético y conducta de proveedores y terceras partes intermediarias
- Política de prevención de la corrupción y el fraude
- Política de prevención de delitos
- Política de control y gestión de riesgos
- Política fiscal
- Política de innovación
- Política de calidad
- Política de privacidad
- Política sistema interno de información y protección del informante

Además, contamos con procedimientos, protocolos y directrices que proporcionan información más detallada de dichas materias y que están publicadas en nuestra intranet.

Sin perjuicio de lo indicado en el presente código, siempre puedes dirigirte a tu superior jerárquico o a cualquiera de los responsables de las distintas áreas en caso de que necesites más información sobre las materias recogidas en el Código Ético, tengas alguna pregunta o no estes seguro sobre la mejor forma de proceder.



www.solarpack.es